

**RESOLUCIÓN No. 02-1270**  
**(Bucaramanga, 12 de octubre de 2022)**

Por la cual se aclara la Resolución No. 02-1251 del 11 de octubre de 2022 “*Por medio de la cual se implementan los acuerdos de negociación No. 16, 18 y 21 del pliego de peticiones entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Educación – SINTRENAL Subdirectiva Santander*”.

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 02-1251 del 11 de octubre de 2022, se implementaron y reglamentaron, los acuerdos de negociación entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Educación – SINTRENAL Subdirectiva Santander, para la vigencia 2022.

Que, el **PARÁGRAFO del ARTICULO SEGUNDO** de la precitada resolución, estableció: “De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO VIGÉSIMO QUINTO** del Acta Final de Acuerdos y No Acuerdos, los anteriores beneficios, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta tanto se suscriban nuevos acuerdos que en forma clara, concreta y específica los modifiquen”.

Que, se incurrió en un error formal de digitación, toda vez que se anotó “(...) los anteriores beneficios (...)”, siendo correcto los acuerdos de negociación, por lo cual se hace necesario corregir el yerro.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el **PARÁGRAFO del ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. 02-1251 del 11 de octubre de 2022, el cual quedara así:

“**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO VIGÉSIMO QUINTO** del Acta Final de Acuerdos y No Acuerdos, los acuerdos resultantes como consecuencia de la negociación, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta tanto se suscriban nuevos acuerdos que en forma clara, concreta y específica los modifiquen.”

**ARTICULO SEGUNDO:** las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 02-1251 del 11 de octubre de 2022, continúan estando vigentes.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



**OMAR LENGKER PÉREZ**  
RECTOR

Revisó: Dra. Sonnia Yaneth García Benítez / Directora Administrativa de Talento Humano  -  
Proyectó: María Fernanda Rengifo Chávez/ Profesional CPSP DATH 